

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2639679

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE BUIN

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

AGUAS SAN PEDRO S.A., RUT N° 99.593.190-7 representada por el Sr. Juan José Inzunza Palma, RUT N° 10.681.642-5, chileno, Ing. Civil, domiciliados para estos efectos en 1 Sur N° 690, Of. 1209, Edificio Plaza Talca, comuna de Talca, solicita en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal Santa Rita y 5 canales sin nombre, ubicados en la comuna de Buin, provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Con el fin de generar la extensión de redes de urbanización para la conexión de futuros desarrollos urbanos es que se han proyectado múltiples cruces de especialidades (impulsión aguas servidas y matrices de agua potable) en los canales mencionados.

La ubicación de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial en coordenadas UTM referidas al Datum WGS84 Huso 19S, definidas en metros, son las siguientes:

CRUCE N° 1

- Canal Sin Nombre N° 7

Inicio NORTE: 6.267.928 ESTE: 342.518

Fin NORTE: 6.267.926 ESTE: 342.525

CRUCE N° 2

- Canal Sin Nombre N° 10

Inicio NORTE: 6.267.697 ESTE: 342.385

Fin NORTE: 6.267.690 ESTE: 342.389

CRUCE N° 3

- Canal Sin Nombre N° 11

Inicio NORTE: 6.267.561 ESTE: 342.344

Fin NORTE: 6.267.558 ESTE: 342.357

CRUCE N° 4

- Canal Sin Nombre N° 12

Inicio NORTE: 6.267.248 ESTE: 342.287

Fin NORTE: 6.267.241 ESTE: 342.285

- Canal Santa Rita

Inicio NORTE: 6.267.247 ESTE: 342.282

Fin NORTE: 6.267.241 ESTE: 342.281

- Canal Sin Nombre N° 14

Inicio NORTE: 6.267.244 ESTE: 342.265

Fin NORTE: 6.267.237 ESTE: 342.264

Además, se hace mención que debido a las características del proyecto y en virtud del D.S. 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (2012) y la Ley 19.300 Bases

CVE 2639679

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Generales del Medio Ambiente (1994), no requiere ser sometido a un proceso de evaluación ambiental.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación de la Directora Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Delegación Presidencial Provincial de Maipo, ubicada en Freire N° 493, comuna de San Bernardo y en oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana, ubicada en Bombero Salas N° 1351, Piso 5, comuna de Santiago.

